

# USHUAIA, 24 JUN 1999

VISTO: La nota de fecha 8 de juño del año en curso, presentada por la Agente Ana Vanesa GODOY, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes, por excedencia por maternidad, por un lapso de seis meses;

Que ha tomado intervención la Vocalía de Auditoría emitiendo Informe Nº 274/99;

Que, no obstante ello, resulta conveniente acordar a la agente mencionada un lapso de tiempo inferior al solicitado, a fin de no resentir el plan de tareas establecido oportunamente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

### POR ELLO:

#### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR Licencia por Excedencia por Maternidad a la Agente Ana Vanesa GODOY, a partir del dia 22 de junio y hasta el dia 21 de agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada con copia de la presente, dar intervención

a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 105/99

C.P.N. VICTOR MUGO MARTINEZ

Notificado.